



DECRETO ALCALDICIO N° 267 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA
REQUÍNOA, 22 de Enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldico N°113 de fecha 16.01.2016 que aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas de la Licitación denominada: "Contratación de Servicio de Hosting Municipal Requínoa". ID 3656-11-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 30.01.2015 que adjudica Licitación "Contratación de Servicio de Hosting Municipal Requínoa", al proveedor, Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., Rut 76.764.130-3, domiciliado en Alcázar 669, comuna de Rancagua, los servicios de Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido, por un monto mensual de \$ 185.456 iva incluido, Plazo de ejecución 18 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 31.03.2015, que aprueba Contrato de fecha 01.02.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y el proveedor Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., Rut 76.764.130-3, domiciliado en Alcázar 669, comuna de Rancagua, por los servicios de Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 185.456 factura exenta.

El memo N° 285 de fecha 21.12.2015 de Comunicaciones, mediante el cual informa que en virtud que "Durante el período indicado, los servicios contratados a través de la Licitación Pública, que establecía en sus bases que es por el período de 18 meses, siendo contratada por 11 meses y dado que el servicio contratado cumplió con lo requerido en las bases, se da conformidad y se sugiere continuar con los 7 meses restantes, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Julio de 2016, por un monto mensual de \$ 185.456 factura exenta. Adjunta Anexo de contrato de fecha 21.12.2015

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios fecha 21.12.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., RUT N° 76.764.130-3, domiciliado en Alcázar 669., comuna de Rancagua, de los servicios de "Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido" (www.Requinoa.cl), por el cual se modifica la cláusula primera del contrato suscrito con fecha 01.02.2015, estableciéndose lo siguiente:

"El plazo de vigencia del Contrato será del 01 de Febrero hasta el 31 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive".

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 11, Asignación 003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Comunicaciones (2)

DAF (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

